

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 504 /

CONCON, 27 FEB 2015

**LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :
VISTOS**

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Proyecto Orquesta Juvenil e infantil, Ord. N° 156 de fecha 19.02.15 de DIDECO, Certificado de Disponibilidad N° 88 y la decisión Alcaldía.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE CONTRATO en calidad de Honorarios a contar del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y/o cuando el Alcalde lo estime necesario a **RENE SEBASTIAN CORTES ORREGO** , RUT N°

Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 134.321 impuesto incluido, para desempeñarse como **PROFESOR DE VIOLONCELLO EN LA ORQUESTA JUVENIL E INFANTIL .**

2. CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto a la cuenta 114.05.07 **APORTE A LA CULTURA BANCOESTADO.**

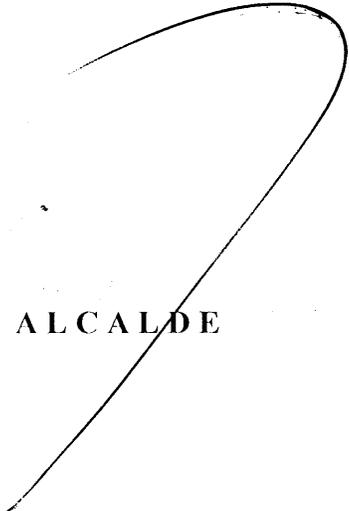
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PEM/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO


ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		